

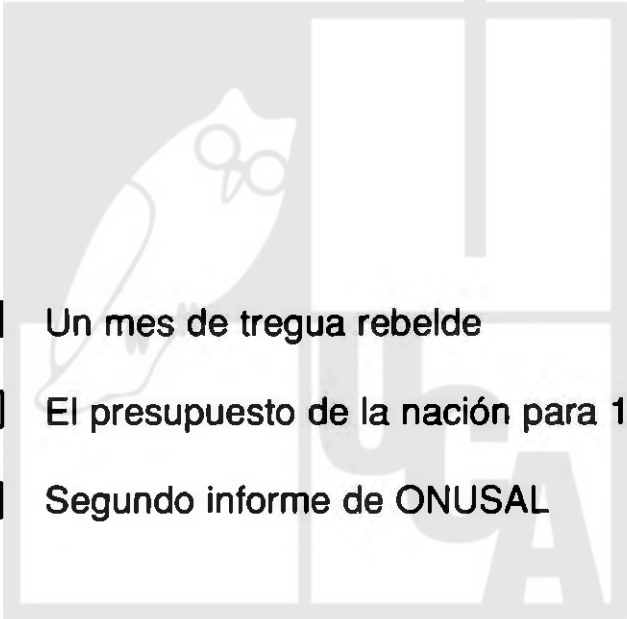
El Salvador proceso

informativo semanal

año 12
número 499

diciembre 18
1991
ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- 
- Un mes de tregua rebelde
 - El presupuesto de la nación para 1992
 - Segundo informe de ONUSAL

Un mes de tregua rebelde

Se ha cumplido ya el primer mes de la tregua unilateral decretada el pasado 16 de noviembre por el FMLN. Y al acrecentarse las expectativas por el próximo fin de la guerra, se comprende que el gesto pase un tanto desapercibido. Pero no por ello debe renunciarse a una evaluación de sus resultados y efectos. No sólo en el sentido militar, de lo que hablan por sí mismos el drástico descenso de los enfrentamientos y la suspensión del sabotaje a la economía, reflejados también en los desconcertados informes de COPREFA. Sino, sobre todo, una evaluación de su verdadero valor y potencial políticos, que es lo que en definitiva hará que estos gestos prevalezcan y se consoliden, por sobre las opciones militares y las demostraciones de fuerza.

La primera prueba de la eficacia de la medida rebelde fue arrancada al mismo gobierno. Al decretar una suspensión de los bombardeos aéreos y de artillería, el gobierno reconoció de hecho la realidad de la tregua insurgente. Y aunque insinuó la intención de corresponder ulteriormente con una medida de reciprocidad más decidida y apropiada, pronto se evidenció la falta de voluntad o capacidad política para hacerlo, al reivindicar el ejército sus deberes constitucionales de «defender y proteger» todo el territorio nacional, aunque con ello sólo multipliquen los muertos y la destrucción del país.

De la tregua rebelde también se benefició el trabajo de observación y verificación de ONUSAL en el país. Precisamente en momentos en que todas las fuerzas de derecha, desde el gobierno y el partido ARENA, hasta los más furibundos escuadroneros, la amenazaban e intimidaban con las más groseras acusaciones, por no sumarse a su coro de condenas y no exigir al FMLN el cese del sabotaje a la energía. A su vez, la tregua ha generado en la mayor parte del territorio nacional condiciones de cese de fuego bajo las que fuera establecido originalmente el mandato de vigilancia de ONUSAL.

Y también se ha beneficiado del gesto rebelde el ala más moderada del gobierno. Justamente cuando Cristiani sucumbía ante la presión y amenazas de los escuadroneros, y anunciaba su eventual retiro de las pláticas de paz, la tregua del FMLN desarmó la embestida anti-negociadora de los extremistas. A partir de entonces, las fisuras dentro de la derecha han ido **in crescendo**, hasta confrontarse abiertamente el partido ARENA con su matriz ultraderechista de la Cruzada Pro Paz, junto a frentes militares y escuadroneros, que apelaban a la «patriótica» sublevación de la Fuerza Armada contra los Acuerdos de Nueva York.

Las diferencias apenas han podido ser disimuladas con la marcha de apoyo que montó la Fuerza Armada. De hecho, después de ésta han terminado agravándose. Por un lado, los empresarios más agudos denunciaron la treta manipuladora de los militares. Por el otro, las solem-

nes gremiales del gran capital, y de las agencias y medios publicitarios, dieron una muestra patética de su irresponsable inmadurez y falta de tacto político en las horas decisivas. Al identificar sus luchas e ideales con los de la marcha encabezada por el vicepresidente Merino, no hicieron más que respaldar las desempladas invectivas que éste profirió contra el secretario general de la ONU y contra sus esfuerzos por la paz en Nueva York.

Y no parece que éste sea momento para que un sector privado y «productivo» con ínfulas de modernizante y democrático, aparezca ante el mundo abanderando el extremismo y la obcecación. Sobre todo después de que, como era perfectamente anticipable, las fachadas de los escuadroneros terminaran dando a la marcha el significado guerrillero e intolerante propio de la propaganda de COPREFA: rechazo al «terrorismo» del FMLN y apoyo ciego y fanático a la Fuerza Armada.

La tregua unilateral del FMLN, pues, no ha sido suficiente para desideologizar y modular mínimamente a los «apolíticos» empresarios del gran capital. Pero ha posibilitado a nivel nacional un mayor margen de maniobra para las fuerzas políticas moderadas del gobierno y mayor libertad y seguridad al desempeño de las instancias moderadoras, como ONUSAL, al tiempo que también ha propiciado una más clara diferenciación del espectro político y desentrañado la permanencia de viejas y dogmáticas «fidelidades», lo cual no es nimio aporte para el aislamiento de las fuerzas escuadroneras y el progresivo alianzamiento de lo político sobre lo militar.

Pero a su vez, la tregua insurgente ha multiplicado el capital político de los rebeldes, mostrando que de hecho posee mayor poder real que las armas y es objeto de mayor respeto y reconocimiento internacional que los legalismos encubridores del militarismo. Los primeros días de diciembre, el FMLN, representado por Joaquín Villalobos, es recibido públicamente por el presidente costarricense Calderón Fournier, donde antes hubiera abiertas reticencias para tales encuentros. Una manifestación más de que la tregua insurgente prácticamente ha volcado toda la presión internacional sobre el gobierno de Cristiani. Esta manifiesta pérdida de apoyo y credibilidad del gobierno es lo que se procura remediar con las interpestivas visitas de Cristiani a los mandatarios de México, Colombia y Venezuela, a donde no acude a explicar la marcha de la negociación, de la que éstos se encuentran directa e imparcialmente informados, sino a solicitar respaldo y comprensión.

Con la tregua unilateral, pues, el FMLN no sólo ha ahorrado cuantiosos daños sino que ha convertido en confrontación predominantemente política el enfrentamiento militar. Un terreno donde la impunidad y el militarismo recalitrantes llevan todas las de perder.

El presupuesto de la nación para 1992

El pasado 28 de noviembre, la Asamblea Legislativa aprobó la ley del presupuesto general de la nación para 1992. Pese a que, en relación a la correspondiente ley para el año de 1991, se detecta un incremento en el monto del gasto público, no puede aseverarse que ello vaya a redundar en una mejora sustancial de la atención social que el Estado presta.

De acuerdo a las correspondientes leyes del presupuesto, entre 1991 y 1992 el gasto público se habría incrementado en 35.5 por ciento en términos nominales y en 24.3 por ciento en términos reales. Este incremento se explica por las mayores asignaciones destinadas al servicio de la deuda pública en 1992 y, en menor medida, por el aumento de los presupuestos de los Ministerios de Obras Públicas, Educación y Salud y por el incremento de los niveles salariales de los empleados públicos.

Para el gobierno aún no es posible planificar el gasto tomando como prioridad la atención a la mejora de los servicios de salud y educación públicas, pese a ser éstas áreas que necesitan de especial atención debido al deterioro generalizado de las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos del país. Cerca de un 31.9 por ciento de la población no sabía leer para el año 1985, mientras que la tasa de desnutrición y mortalidad infantiles para 1988 eran de 47 por ciento y de 56 por mil respectivamente.

La amortización y el pago de intereses de la deuda pública se ha revelado como la prioridad asignativa del próximo ejercicio fiscal, asunto que tiene mucho que ver con el incremento experimentado en los ingresos provenientes de préstamos externos y, lamentablemente, también con la desviación de recursos que podrían utilizarse para poner el énfasis necesario en la función social que el Estado está llamado a desempeñar.

El gasto social en el presupuesto de 1992

Entre 1991 y 1992, los presupuestos de los Ministerios de Salud y Educación experimentaron un crecimiento de 30.9 y 22.8 por ciento, respectivamente. Ello pareciera ser un signo de que el gobierno sí estaría dando prioridad a la atención social. Sin embargo, al examinar la evolución de la estructura porcentual del presupuesto de la nación, tal apariencia se desmorona. Entre 1991 y 1992, el gobierno decidió disminuciones en la participación porcentual del gasto social en el total del presupuesto. El Ministerio de Educación pasó de recibir el 15.16 por ciento del total del presupuesto a recibir el 13.74 por ciento, mientras que el Ministerio de Salud pasó de recibir el 8.12 por ciento a recibir el 7.84 por ciento (ver cuadro).

La forma en que se distribuye el gasto público dice más de las prioridades de un gobierno que los incrementos que éste pueda experimentar. En este caso, el examen de los datos sugiere que la mejoría de los servicios sociales estatales es un asunto que no se pretende promover con la ley del presupuesto para el próximo año.

La contrapartida de esta situación es el incremento desproporcional experimentado por el servicio de la deuda externa, que es el rubro que en mayor medida explica la expansión del gasto público para 1992.

Servicio de la deuda y financiamiento del gasto público

De acuerdo a las leyes del presupuesto de los años de 1991 y 1992, la amortización y pago de intereses de la deuda pública experimentó un incremento porcentual de 169 por ciento, y uno absoluto de más de 1,200 millones de colones (ver cuadro). Este aumento representa cerca de un 18 por ciento del total del presupuesto para 1992 y más de

69 por ciento del incremento total del gasto público entre 1991 y 1992. Asimismo, es cuatro veces mayor que el incremento conjunto de los presupuestos de los Ministerios de Salud y Educación.

Es evidente que en la elaboración de la ley del presupuesto de la nación para 1992 han privado criterios técnicos que pretenden garantizar la estabilidad de las finanzas públicas aun cuando ello implique prolongar el ruinoso estado de los servicios de educación y salud públicas. Ello se evidencia más claramente si consideramos que entre 1991 y 1992 el servicio de la deuda pública pasó de absorber un 14.59 por ciento del total del presupuesto a absorber un 28.96 por ciento del mismo.

Probablemente, el gobierno espera un incremento de 184.6 por ciento en las donaciones y de 249.2 por ciento en los préstamos externos, incrementos con los cuales espera financiar parte del incremento del gasto público.

Otros recursos para financiar el gasto público se esperan de un incremento de 16.7 por ciento en los ingresos corrientes, y de 310.6 por ciento en el monto de los ingresos de capital. Este último incremento es atribuible a un aumento de 1,150 por ciento (230 millones de colones) en la venta de activos fijos del Estado.

La inconsecuencia de la ley del presupuesto

Es destacable que el gobierno esté observando las pautas de asignación del presupuesto recién descritas, especialmente en el contexto de fuertes protestas de las organizaciones laborales del sector público y de una deficiente dotación de servicios sociales básicos para la población de escasos recursos.

Las presiones de las gremiales laborales del sector público se han concretado en paros de labores y hasta en enfrentamientos con fuerzas policiales. Las demandas de los sectores laborales gubernamentales pueden

asimilarse a la exigencia de un incremento en las remuneraciones recibidas por los trabajadores de dicho sector. Para 1992, se contempla un incremento de 21.7 por ciento en los niveles salariales de los empleados públicos. Sin embargo, ello no ha sido suficiente para satisfacer las exigencias de los trabajadores.

No se trata de desconocer los méritos del incremento salarial mencionado. Sin embargo, no puede soslayarse que existe fundamento para afirmar que el incremento de los salarios de los empleados públicos puede ser mayor. El incremento de más de 1,200 millones de colones para servicio de la deuda pública contemplado en la ley del presupuesto para 1992 indica que sí hay recursos. El problema es de prioridades de asignación de los mismos.

Por otra parte, por la misma razón, puede afirmarse que el gasto social planificado para 1992 no tiene las dimensiones que podría tener si realmente el gobierno buscara mejorar la prestación de los servicios de salud y educación.

La asignación del gasto público para el próximo año revela que la prioridad del gobierno consiste en forjarse una imagen crediticia favorable con sus acreedores, con el objetivo de garantizar el flujo de empréstitos. Tal situación redundará en una menor disponibilidad de fondos para ser destinados a la atención del problema laboral existente en el sector público, y de todavía menos fondos para encarar eficazmente el objetivo de la reducción de la pobreza que el gobierno se propone.

La insulencia e ineficacia de la política social del gobierno tiene una de sus raíces coyunturales en los criterios imperantes de asignación del gasto público. Mientras no se promueva una mayor participación del gasto social en el total del gasto público difícilmente podrá articularse una estrategia de compensación social de las dimensiones adecuadas para atender el problema de la pobreza y su expansión.

resumen semanal

VARIACION Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION (1991-1992)

	Variación absoluta	Variación porcentual	Estructura	
			1991	1992
a. Unidades primarias de organización				
Org. Legislativo	7882750	48.26	0.33	0.36
Organo judicial	-2748770	-2.1	2.06	2.67
Corte de Cuentas	24346020	107.1	0.46	0.7
CCE	-18932100	-63.4	0.6	0.16
Tribunal de servicio civil	56190	10.4	0.01	0.01
Fiscalía Gral.	979280	10.5	0.19	0.15
Procuraduría	2171390	21.9	0.2	0.18
Presidencia	180920	0.3	0.97	0.72
Planificación	-2341940	-0.16	0.3	0.18
Hacienda	51656810	35	2.94	2.93
RR.EE.	626860	0.6	2.05	1.52
Interior	42432350	35.5	2.4	2.4
Defensa	37557280	4.2	17.82	13.71
Seguridad Pública	15903600	6.0	4.95	3.42
Justicia	16575350	31.5	1.06	1.02
Educación	172587840	22.8	15.16	13.74
Salud	125179170	30.9	8.12	7.84
Trabajo	1908170	11.4	0.34	0.28
Economía	24855090	42.0	1.19	1.24
Agricultura	-35734270	-13.4	5.33	3.4
Obras Públicas	160339460	29.3	10.97	10.47
Sub-total	673827300	17.5	77.43	67.10
b. Obligaciones generales	-131538810	-33.1	7.98	3.94
c. Deuda Pública	1229468400	169	14.59	28.96
Total presupuesto general	1771756800	35.5	100	100

Fuente: Elaborado en base al Presupuesto General de la Nación para los años de 1991 y 1992.

Segundo informe de ONUSAL

El 15 de noviembre de 1991, prácticamente dos meses después de la presentación del primer informe de ONUSAL al consejo de seguridad de la ONU, el Secretario General divulgó públicamente el segundo informe de la Misión. A continuación comentaremos brevemente algunos puntos más sobresalientes de este último informe, reservando una opinión más detenida sobre aquel para una próxima oportunidad (Ver ECA, 1991, 517).

En el informe del Jefe de la Misión, se señalan principalmente las condiciones en las que ONUSAL ha tenido que operar como consecuencia de haberse establecido antes del cese del enfrentamiento armado, a diferencia de lo previsto en el Acuerdo de San José al respecto. Además de la continuación de los enfrentamientos armados que tienen repercusiones directas sobre ONUSAL, el informe subraya que han sido objeto recientemente de críticas de parte de algunos sectores políticos que, aparentemente, no perciben con claridad el mandato y las funciones de la Misión (Ver Proceso 495). A este efecto, ONUSAL indica haber tomado las medidas para aclarar interpretaciones erróneas mediante informaciones que ha publicado en los diarios de mayor circulación en el país.

En anexo al informe de la Misión, aparece el informe del director de la división de derechos humanos de ONUSAL. En éste se describe sucintamente en cinco secciones la verificación realizada por la Misión y la situación de los derechos humanos en El Salvador, con indicación de casos específicos y situaciones relevantes. Dada su importancia, consagraremos nuestros presentes comentarios a algunos aspectos de dicho informe, parte del documento presentado por el Secretario General de la ONU.

Casos relativos a los derechos humanos y al derecho humanitario

La tercera sección del informe, dedicada al análisis de casos cuyos hechos son susceptibles de constituir violaciones de los derechos humanos (sexto párrafo del preámbulo del Acuerdo de San José), y la cuarta, consagrada a situaciones que parezcan revelar multiplicidad de violaciones de la misma índole, o sea revelar una práctica sistemática de violaciones a los derechos humanos (párrafo 11 del mismo), constituyen el corazón del informe.

ONUSAL afirma haber recibido hasta la fecha del informe un poco más de mil denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos en los tres primeros meses de su establecimiento. En el informe, la Misión eligió presentar una selección de un cierto número de casos relativos a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. El informe especifica que se trata de denuncias ilustrativas de fenómenos más o menos generalizados que eventualmente pudieran llegar a constituir una práctica sistemática de violaciones.

La tercera sección se divide en dos partes. La primera trata un conjunto de casos en los que *prima facie* podría aparecer comprometida la responsabilidad del Estado y sus agentes, o en que, en principio, pudiera haberse incumplido la obligación de garantía del Estado. La segunda parte contiene una selección de casos atribuidos, en principio, a los electivos del FMLN. Además, se agregó en apéndices un conjunto de datos estadísticos provenientes de distintas fuentes tanto gubernamentales como no-gubernamentales.

reporte del IDHUCA

En la parte referida a los casos atribuidos al Estado, la muestra de casos seleccionados llega a 23 casos que se reparten de la forma siguientes (40 por ciento de la muestra): 18 casos de presuntas violaciones al derecho a la vida, a la integridad y a la seguridad de la persona (9 casos de ejecuciones sumarias, 3 casos de amenazas de muerte, 1 caso de desaparición forzada o involuntaria, 5 casos de tortura o de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes), así como 5 casos de presuntas violaciones al derecho humanitario (o sea 1 caso de violación a la norma general del trato humano, y 4 casos de violaciones a las normas que protegen a la población civil).

En la parte relativa a los casos atribuidos a elementos del FMLN, la muestra presenta 34 expedientes de presuntas violaciones al derecho humanitario, varios de ellos agrupados en grupos de tres o cuatro casos y que se desglosan de la siguiente manera (60 por ciento de la muestra): 3 casos en el marco del trato humano, y 31 casos en cuanto a violaciones a las normas que protegen a la población civil. De particular interés es el hecho de que, de los expedientes presentados en esta parte de la muestra y atribuidos al FMLN, 17 son de la región de San Miguel, y 5 de Usulután, es decir 22 expedientes de proveniencia de la oficina regional de San Miguel. De casos atribuidos al Estado, la misma oficina de San Miguel reporta tan sólo un caso, proveniente de su oficina sub-regional de Usulután. Sin lugar a dudas, se trata de una situación poco representativa de los acontecimientos reportados en esta región por los organismos que obran en ese departamento, y en sí misma constituye el trasfondo de un problema que señalaremos más adelante en lo que se refiere a dicha oficina. Además, es una situación que contrasta tajantemente con la reportada por las otras oficinas del país.

Por otra parte, y de un significado más

profundo y muy contradictorio, el cuadro relativo a las denuncias recibidas por ONUSAL hasta la fecha del informe, presenta una realidad muy diferente. De las 1,149 denuncias registradas, 772 son susceptibles de ser atribuidas al Estado, es decir, más de 67 por ciento de las denuncias registradas, en comparación de 158 reprochadas al FMLN, para un porcentaje de 14 por ciento de las denuncias; 219 casos, es decir, 19 por ciento de las denuncias, no son susceptibles de ser esclarecidos todavía (44 casos por ser obra de desconocidos, 14 casos por no tener posibilidad de adjudicarlos a una de las partes en el conflicto, y 161 casos incluidos en la categoría de «otros», es decir, aquéllos no incorporados en el mandato para su verificación, o casos dudosos).

Cabe preguntarse ¿por qué una muestra de casos que parece evidenciar exactamente lo contrario en términos numéricos, y más aún? Se debe subrayar que la situación parece incongruente y puede confundir al lector al presentar una imagen tan distorsionada de una situación de simetría entre las conductas violatorias de las partes y su sistematicidad, máxime cuando en ninguna parte del informe se da una interpretación global de las estadísticas y de los fenómenos observados. Esta última omisión es sumamente importante y tiene graves consecuencias para una justa apreciación de una realidad que, a toda luz, no tiene nada de simétrica.

Ahora bien, ¿cómo son presentados los distintos casos? Una primera observación sobre los hechos reportados que se impone después de una lectura atenta del documento es la falta de uniformidad en los elementos reportados de los casos. Como lo indica el informe, se trata de denuncias ilustrativas de fenómenos, lo cual limita mucho el tipo de comentario presentado. No se trata de resultados de casos bien documentados o resultados de investigaciones propias y exhaustivas, sino de enunciados de calidad variable

tanto en la descripción de los hechos como de las gestiones emprendidas por ONUSAL, así como en las recomendaciones hechas a las partes involucradas en los acontecimientos, dando una fuerte impresión de dispersión, de falta de criterios al nivel metodológico, y en definitiva, de un trabajo profesional un tanto improvisado. En esta sección, se destaca el esfuerzo de distinguir los casos o de agrupar casos en función de situaciones de violaciones semejantes, juntando un comentario de carácter jurídico que viene a enriquecer en forma muy adecuada la muestra. Con esto se salva la sección que, de otra forma, podría parecer bien pobre ante las facultades otorgadas a la Misión, más que todo en lo que se refiere a su capacidad de seguimiento y recomendación. Por lo menos se trata de una excelente contribución en este aspecto puntual.

Otra fuerte impresión deja la muestra. No sólo en el número de casos presentados se sienta una falsa simetría, o incluso en un número de casos atribuidos a las partes que corresponde en forma inversa a la realidad, sino también en la forma en la cual está redactada la sección. En tal sentido, es posible observar que algunos comentarios y recomendaciones son más duros y tajantes hacia el FMLN que hacia el gobierno, la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad en situaciones similares o equivalentes.

Situaciones que afectan a los derechos humanos

En la cuarta sección del informe se abordan distintas situaciones particulares tales como la vigencia del derecho a la libertad, los problemas de la documentación personal y del reclutamiento militar, el respeto del derecho al debido proceso legal, y los derechos de expresión y de libertad de asociación.

Cabe destacar la calidad intrínseca de la

sección reservada al problema de la documentación personal de los repatriados y desplazados internos del país y de los numerosos habitantes de las zonas conflictivas que carecen de documentos de identidad personal y del estado civil. Si bien tenemos una apreciación divergente sobre la valoración de algunos aspectos del informe en esta materia, se debe reconocer que la problemática es descrita de forma sobria y bastante completa. Es inútil insistir en que ONUSAL deberá ser más intransigente en sus recomendaciones sobre una materia tan sensible para la población afectada, cuyo calvario es prolongado de mala fe por las autoridades gubernamentales desde hace muchos años.

En general, la sección sobre el reclutamiento militar tiene la misma calidad intrínseca. El fenómeno es bien descrito en sus aspectos prácticos y sus dimensiones legales. No obstante, nos preocupa el hecho de que se haya reducido el tamaño del fenómeno en cuanto a la Fuerza Armada, y su importancia, cuando es de conocimiento público la gravedad de la situación, el elevado número de violaciones a distintas normas de los derechos humanos por parte del Estado en este campo y las consecuencias nefastas para las personas y sus familiares. Por el contrario, otra vez en este aspecto, tanto en el fenómeno descrito como en el tono, el informe parece ser más duro hacia el FMLN que hacia el Estado, en particular sobre la participación de menores en actividades bélicas. Si bien es cierto que el FMLN tiene en sus rangos a jóvenes, y que debe cesar esta situación, por otra parte es innegable que la Fuerza Armada también ha recurrido al reclutamiento de menores de 15 años, y lo continúa haciendo.

Otra sección muy bien redactada se refiere al respeto del derecho al debido proceso legal. De particular interés es la descripción hecha del caso jesuitas ante el tribunal de conciencia, descripción factual, detenida

y acompañada de comentarios precisos y pertinentes. También allí algunas cosas fallan, como por ejemplo comentarios, observaciones y recomendaciones en cuanto a la selección de los jurados que, sin lugar a dudas, se reveló ser un aspecto muy poco transparente del juicio.

Renuncia de personal civil

No se puede pasar en silencio al momento de redactar el presente artículo la renuncia presentada por los dos abogados civiles que trabajaban en la oficina regional de San Miguel. En efecto, en fecha reciente, el equipo de abogados conformado por la Lic. Nilda Garfías B. y el Lic. Hernán Rodríguez, ambos de nacionalidad chilena, dejó sus puestos de profesionales en derechos humanos encargados de dirigir los expedientes a nivel jurídico. Las respectivas renunciaciones plantean aún más interrogantes sobre dicha oficina regional. Como lo hemos subrayado antes, la muestra de casos presentada por la oficina de San Miguel resulta sorprendente, por contrastante, frente a la realidad vivida por las comunidades de la región.

Según las informaciones disponibles, estas renunciaciones se deben a las dificultades encontradas por estos profesionales en el desarrollo debido y apropiado de sus tareas en materia de promoción y protección de los derechos humanos, de investigaciones de los hechos y de sus trabajos legales en relación a los distintos expedientes denunciados a la oficina. Estas renunciaciones, por sus posturas de principio y de dignidad, llaman poderosamente la atención sobre la forma como desempeña sus funciones la oficina de San Miguel, junto a la opinión creciente sobre el mismo punto, que circula entre los distintos gremios y organizaciones de la región. Parece que ha llegado el tiempo para el jefe de la Misión, así como para el director de la división de derechos humanos, de involucrarse

a fondo en los acontecimientos de dicha oficina antes de que se desate una crisis más aguda e insalvable en dicha región. Ya los hechos son suficientemente numerosos y conocidos para una acción enérgica al respecto. Todavía se debe subrayar que el tratamiento de los trágicos acontecimientos del 17 y 18 de agosto en la Comunidad Segundo Montes, con su saldo muy elevado de personas heridas y afectadas, es totalmente insatisfactorio, y el segundo informe guarda silencio al respecto, lo cual es francamente inaceptable. La renuncia de los dos abogados apunta también a otro problema de la Misión en estos momentos, a saber, la imperiosa necesidad del establecimiento de directivas a nivel nacional por parte de ONUSAL para uniformizar los criterios aplicables, para adoptar una metodología común en el tratamiento de los casos, y de las diferentes etapas de su seguimiento y verificación, y en general una acción más concertada de los distintos actores de la Misión.

Conclusión

En su conjunto, el segundo informe merece ser criticado severamente, particularmente por las deficiencias manifiestas de la principal sección consagrada al estudio y análisis de los casos. La muestra presentada no corresponde al mismo cuadro de las denuncias recibidas por la Misión. Ni siquiera este cuadro es comentado. En esto, el informe presenta en su conjunto una imagen bastante distorsionada de la realidad.

La presentación de los casos es de calidad variable y en algunos francamente deficiente. No se ve claramente lo que ha hecho ONUSAL en varios casos, o lo que recomendó y a quiénes. Los datos presentados, en su mayoría, no son fruto de sus investigaciones. Más aún, se observa que en varias instancias, ONUSAL no ha hecho lo que habría tenido que hacer o lo que habría tenido que

recomendar, quedándose corta frente a sus facultades otorgadas por el Acuerdo de San José. Lo positivo y fuerte de dicha sección lo constituyen los elementos de carácter jurídico que complementan los casos y le dan cuerpo a la sección. Finalmente, la cuarta sección, consagrada a las situaciones, es de mejor calidad en general, aunque le faltan algunos aspectos de importancia.

ONUSAL está en una encrucijada. Ya dos abogados han abandonado el contin-

gente. Es tiempo de elevar los criterios, adoptar una metodología común para alcanzar más consistencia, reducir los riesgos de interpretaciones subjetivas y distorsionantes provenientes de alguna oficina regional en los aspectos esenciales del mandato y afirmarse con menos timidez hacia el Estado. El nivel de las denuncias recibidas es el mejor indicador de los retos que están por delante para la Misión.



PRESENTACION

El boletín "Proceso" sintetiza y selecciona los principales hechos que semanalmente se producen en El Salvador y los que en el extranjero resultan más significativos para nuestra realidad, a fin de describir las coyunturas del país y apuntar posibles direcciones para su interpretación.

Sus fuentes son los periódicos nacionales, diversas publicaciones nacionales y extranjeras, así como emisiones radiales salvadoreñas e internacionales.

Es una publicación del Centro Universitario de Documentación e Información de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".

SUSCRIPCION ANUAL

El Salvador	
personal	¢ 55.00
correo	¢ 60.00
Centroamérica y Panamá	\$ 25.00
Norte y Sur América	\$ 35.00
Europa	\$ 45.00
Otras regiones	\$ 50.00

Los suscriptores de El Salvador pueden suscribirse en la Oficina de Distribución de la UCA o por correo. Los cheques deben emitirse a nombre de la Universidad Centroamericana y dirigirse a Centro de Distribución UCA. Apdo. Postal (101) 575, San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfono: 733556 y 734400 Ext. 161 y 191.